

Secretario: Don Javier Sainz Ruiz, secretario de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Juan Agustín Villafranca Bellido, vicesecretario de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: Don Fernando Garrido-Allepuz López, Subdirector general de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Suplente: Doña Emilia Calleja Peredo, jefa del Servicio Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Titular: Don Domingo García García, funcionario de Carrera del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Suplente: Doña Milagros Prieto Díez, funcionaria de Carrera del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Titular: Don Miguel Ángel Aramburu-Zavala Higuera, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria.

Suplente: Doña Leonor de la Puente Fernández, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria.

Titular: Don Agustín Fernández Martínez, concejal de la Corporación representante del Equipo de Gobierno municipal.

Suplente: Don Agapito Pastor Fernández Cuesta, concejal de la Corporación representante del Equipo de Gobierno municipal.

Titular: Don José Daniel Rivas Arroyabe, concejal de la Corporación representante de la Oposición Municipal.

Suplente: Doña Teresa Sanjuán Herranz, concejal de la Corporación representante de la Oposición Municipal.

Titular: Don Benjamín Cogollos Ramos, funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.

Suplente: Doña Itziar Olea Baza, funcionaria de carrera designada por la Junta de Personal.

Convocar a los aspirantes en llamamiento único y al Tribunal Calificador, para la realización del primer ejercicio del proceso el día 4 de marzo de 2008, a las nueve horas, en el Centro Cultural La Residencia, situado en la calle María Aburto, número 4 de esta localidad, debiendo acudir provistos del documento nacional de identidad».

Castro Urdiales, 11 de enero de 2008.—El alcalde presidente, Fernando Muguruza Galán.

08/691

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

##### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovida por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, para pavimentación en Coa, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.*

Objeto: 4.1.123/07 «Pavimentación en Coa. Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna».

Presupuesto base de licitación: 180.265,38 euros.

Plazo de ejecución: 2 meses y 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 15 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/821

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

*Resolución de adjudicación del contrato para obras de abastecimiento de agua potable en San Juan de Raicedo.*

La junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007 adjudicó el contrato de la obra denominada «Abastecimiento de Agua Potable en San Juan de Raicedo» a la empresa «INOR S.L.» en el precio de sesenta y dos mil novecientos euros (62.900,00 euros) IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Arenas de Iguña, 11 de enero de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/635

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para adjudicación de una batida de caza de venado.*

El viernes, día 22 de febrero de 2008, a las 19:30 horas, tendrá lugar en el salón de plenos de este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación de una batida de caza de venado, por el procedimiento de pujas a la llana.

El precio de salida se establece en mil quinientos euros (1.500,00 euros).

La batida se realizará el día 9 de marzo de 2008 en el término municipal de Vega de Liébana.

El pliego de condiciones y demás particularidades se encuentran a disposición de los interesados en la secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Vega de Liébana, 16 de enero de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

08/800

### 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-006134/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.», siendo su último domicilio conocido en calle Padre Damián 48, 1 DH, 28036 Madrid (Madrid), por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 30 de noviembre de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 4 de septiembre de 2007, contra «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.» por no realizar las interrupciones obligatorias a la conducción, que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos R(CE) 561/2006, artículo 141.6 LOTT; artículo 198.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887, pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 27 de diciembre de 2007.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expediente Sanción número: S-006134/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.

BOLETIN/ACTA: 040851.

CARRETERA: A-8. KM: 239.

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

HORA: 13:10 HORAS.

DENUNCIADO: «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.».

VEHÍCULO MATRÍCULA: 6111-FSW.

HECHOS DENUNCIADOS: No realizar las interrupciones obligatorias a la conducción.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: R(CE) 561/2006; ARTÍCULO 141.6 LOTT; ARTÍCULO 198.6 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por RD 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días

siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte Resolución Sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 17 de enero de 2007.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/82

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-006133/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.», siendo su último domicilio conocido en calle Padre Damian 48, 1 DH, 28036 Madrid (Madrid), por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 30 de noviembre de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 4 de septiembre de 2007, contra «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.» por no realizar las interrupciones obligatorias a la conducción; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos R(CE) 561/2006; artículo 141.6 LOTT; artículo 198.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 27 de diciembre de 2007.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente Sanción número: S-006133/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «TTES. CASTILLA VIEJA S.A.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta: